

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
“CLIENTES”**

CONCITEL S.A.S.

**Versión 1.0
Junio 1 de 2017**

Contenido

- **Introducción**
- **TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**
- **TÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES**
- **TÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD**
- **TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS
DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**
- **TÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
- **TÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES**
- **ANEXOS**

Introducción

A continuación se enuncian las políticas de Tratamiento de información que rigen la actividad desarrollada por **CONCITEL S.A.S.**, en adelante **CONCITEL**, y el manejo de sus bases de datos. El presente documento se desarrolla en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia (Art. 15), Leyes 1266/08 y 1581/12, los Decretos 1727/09, 2852/10, 1377/13 y “Por los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, según las cuales todas las entidades públicas o privadas que manejen datos personales, deberán adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los titulares.

Si usted se encuentra relacionado en alguna de nuestras bases de datos es porque ha tenido o mantiene una relación comercial con **CONCITEL**, o porque ha entregado sus datos de manera voluntaria en eventos y actividades desarrollados por **CONCITEL**, o directamente a la Administración.

Información del responsable del tratamiento de los datos: - **CONCITEL S.A.S.**
Identificada con NIT: 811.017.095-6

Toda la información recibida por **CONCITEL** a través de sus diferentes canales de comunicación, en medios digitales o impresos, y que conforma nuestras bases de datos, obtenidos de clientes, proveedores, empleados o contratistas, y demás titulares de información, se rige por las siguientes políticas de uso.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. LEGISLACIÓN APLICABLE. Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

2. ALCANCE. Este manual se aplicará al tratamiento de los datos de carácter personal que recoja y maneje **CONCITEL**.

3. OBJETIVO. Proteger y garantizar con base en el presente manual el derecho fundamental de habeas data reglamentado por la Ley 1581 de 2012, que regula los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **CONCITEL**.

4. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS. CONCITEL., aplicará las políticas y procedimientos contenidos en el presente manual a las bases de datos sobre las que tengan poder de decisión, por un término igual al estatutariamente establecido para la duración de la sociedad.

5. GLOSARIO

A fin de facilitar la lectura de la presente política se establece este glosario, que busca integrar conceptos de la normatividad relevante de Colombia, incluyendo los términos más relevantes para la Protección de Datos Personales en **CONCITEL S.A.S.**, así:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento. La norma peruana lo define como Banco de Datos Personales.
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- d) **Dato sensible:** Aquel dato de carácter personal que pueda revelar aspectos como el origen racial o étnico, las opiniones políticas o las convicciones religiosas o filosóficas; así como datos relativos a la salud o a la sexualidad y los datos biométricos, (huella digital, audio, video y/o fotografía).
- e) **Empleado:** Mediante este término agrupamos a las personas que desempeñan funciones para **CONCITEL S.A.S.**, vinculado a través de un contrato laboral.
- f) **Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que realiza tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- g) **Política de Protección de Datos Personales:** Corresponde al documento en que **CONCITEL S.A.S.** desarrolla las normas internas para el tratamiento

de datos personales, procurando garantizar el respeto de los derechos de los titulares, con base en la normatividad aplicable.

- h) **Cliente:** Bajo esta denominación se enmarcan todas aquellas personas que adquieren productos y/o servicios en **CONCITEL**.
- i) **Proveedor:** Corresponde a toda persona que provea insumos y/o servicios, sin importar si la relación se encuentra documentada vía contrato.
- j) **Empleado:** Este término aplica para los empleados, contratistas y/o trabajadores independientes que presten sus servicios a **CONCITEL S.A.S**.
- k) **Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que determina el tratamiento de los datos personales y las medidas de seguridad aplicables a sus bases de datos.
- l) **Transferencia:** Todo envío de datos personales a un receptor que funge como responsable del tratamiento.
- m) **Transmisión:** Todo envío de datos personales a un encargado para la realización de un tratamiento específico por cuenta del Responsable.
- n) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por **CONCITEL** debe ser informada al Titular.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados.

- f) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte del Responsable, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

7. DATOS PERSONALES DE CARÁCTER ESPECIAL

Tratamiento de datos sensibles. **CONCITEL** en la actualidad accede a información relativa a la salud y a menores de edad, las cuales se catalogan como información personal de carácter sensible y por tanto su tratamiento se adelanta bajo las siguientes premisas:

- a) **Información relativa a la salud de los empleados.**
Esta información es tratada con la finalidad realizar las afiliaciones de ley de los empleados y/o sus familias, así como contar con información suficiente en caso de urgencia médica y/o primeros auxilios.
La recolección y tratamiento requiere autorización por escrito del titular.
- b) **Tratamiento de datos de Menores de Edad.**
Dentro del proceso recolección de información de los residentes (propietarios y/o inquilinos) de **CONCITEL** accede a información de niños, niñas y adolescentes, por tanto **CONCITEL** adelanta actividades de tratamiento de información de esta población con la finalidades de desarrollar programas educativos, culturales, recreativos y deportivos por parte de la Administración.

El tratamiento de datos personales de esta población solamente será adelantado con autorización expresa e informada de uno de los padres o representantes del menor y debe ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

TÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN. De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y corregir sus Datos Personales. Con la facultad de ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial,

inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.

- b) Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de los Datos Personales.
- c) Ser informado por **CONCITEL** del uso que se le han dado a los Datos Personales.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte **CONCITEL**, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.
- e) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los Datos Personales.
- f) Solicitar ser eliminado de su base de datos. Esta supresión o eliminación implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en las bases de datos de **CONCITEL**. Es importante tener en cuenta que el derecho de supresión no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando: El titular tenga el deber legal y/o contractual de permanecer en la base de datos, la supresión de los datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas o la investigación y persecución de delitos, los datos que sean necesarios para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- g) Tener acceso a los Datos Personales que **CONCITEL** haya recolectado y tratado.

9. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN: En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, **CONCITEL**, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.
- f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.

- g) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente, sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- j) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- k) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- l) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

TÍTULO III. AUTORIZACIÓN Y FINALIDAD

10. AUTORIZACIÓN. **CONCITEL**, en su condición de Responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

11. FINALIDAD DE LA AUTORIZACION. El Tratamiento de los datos personales de los Titulares se llevará a cabo por parte de **CONCITEL**, con la siguiente finalidad:

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
Conocimiento de terceros con quienes la Compañía tiene relación y realiza transacciones, para dar cumplimiento a la reglamentación sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Administración de la relación contractual, legal o comercial que existe entre **CONCITEL** y el Titular.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Compartir con terceros que colaboran con la Compañía y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, contact center, empresas de seguridad y vigilancia, proveedores de servicios de software, entre otros. Estos terceros están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, todo lo cual se encuentra regulado mediante acuerdos suscritos con los mismos.
- Soportar los procesos de auditoría de la Compañía.

- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia. Envío de información a través de diferentes medios, sobre eventos, actividades, productos, servicios y en general, información asociada a la actividad de la Compañía.
- Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer descuentos o promociones de productos o servicios propios o de terceros con los que la Compañía tenga algún convenio.
- Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes Brindar información sobre la programación de servicios, efectuar seguimiento a los mismos y evaluar la prestación de los servicios.
- Confirmar los datos necesarios para la entrega de productos y/o prestación de servicios.
- Proveer nuestros y productos y servicios requeridos directamente o a través de terceros, y recibir retroalimentación.
- Confirmar compras de productos efectuadas vía web o por cualquier otro método no tradicional.
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión. Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Preparar estudios de mercado que permitan establecer preferencias de consumo o determinar hábitos de pago.
- Publicidad y prospección comercial - Análisis de perfiles. Realizar actividades de georeferenciación y estudios estadísticos.
- Realizar estudios de crédito, cobranza o riesgo crediticio.
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos. Gestión de facturación y cobro.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgo.
- Realizar la consulta y reporte de las obligaciones a las centrales de riesgo crediticio.
- Finalidades varias - Fidelización de clientes. Implementar programas de fidelización.

12. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN. En el Anexo 1 de este documento se presenta el formato de autorización que ha definido **CONCITEL**, para la recolección y tratamiento de datos personales. La autorización será obtenida por alguno de los siguientes medios:

- a) Formato recolección de datos,
- b) Cotizaciones,
- c) Remisiones,
- d) Facturas,
- e) Contratos,
- f) Medios digitales, (Página web, correo electrónico)

13. AVISO DE PRIVACIDAD. En el Anexo 2 de este documento se presenta el formato de aviso de privacidad definido por CONCITEL.

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

14. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS. Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos en cualquier momento y de manera gratuita, previa acreditación de su identidad. La solicitud deberá hacerse por alguno de los siguientes medios: Correo electrónico: info@concitel.com o contactando al administrador: Tel. 3332460,

TÍTULO V. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

15. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el almacenamiento de los datos, **CONCITEL S.A.S.**, cuenta con equipos cuyos accesos a los sistemas están protegidos con un alto nivel de seguridad en la autenticación y autorización, y la transmisión de los datos a los encargados, se hace con archivos protegidos con contraseña. Las bases de datos están alojadas en dichos equipos otorgándoles altos niveles de integridad, confidencialidad y disponibilidad.

TÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

16. DESIGNACIÓN. **CONCITEL**, designa a la Administración o quien haga sus veces y a la Revisoría Fiscal, para cumplir con la función de protección de datos personales, así como para dar trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos como titular de la información.

17. VIGENCIA DEL MANUAL. El presente manual rige a partir de Noviembre de 2016 y estará vigente mientras exista la figura jurídica **CONCITEL** o normas legales exijan su modificación.

ANEXO 1.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, declaro que entrego de forma libre y voluntaria los siguientes datos personales: Nombres y apellidos, documento de identificación, género, dirección, ciudad, departamento, teléfonos, celular, fecha de nacimiento, correo electrónico, datos de los vehículos, datos que pueden considerarse como sensibles tales como datos relacionados con mi salud y la de mi familia y menores de edad y otros datos acordes con la política de tratamiento de información (en adelante los "Datos Personales") a nombre **CONCITEL S.A.S.** (en adelante "**CONCITEL**"). En los términos de las definiciones de la Ley 1581 de 2012. **CONCITEL** actúa como responsable del tratamiento de mis Datos Personales.

Doy mi autorización expresa para que **CONCITEL** recolecte y de cualquier otra manera trate mis Datos Personales para las siguientes finalidades:

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
Conocimiento de terceros con quienes la Compañía tiene relación y realiza transacciones, para dar cumplimiento a la reglamentación sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Administración de la relación contractual, legal o comercial que existe entre **CONCITEL** y el Titular.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Compartir con terceros que colaboran con la Compañía y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, contact center, empresas de seguridad y vigilancia, proveedores de servicios de software, entre otros. Estos terceros están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, todo lo cual se encuentra regulado mediante acuerdos suscritos con los mismos.
- Soportar los procesos de auditoría de la Compañía.
- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia. Envío de información a través de diferentes medios, sobre eventos, actividades, productos, servicios y en general, información asociada a la actividad de la Compañía.
- Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer descuentos o promociones de productos o servicios propios o de terceros con los que la Compañía tenga algún convenio.
- Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes Brindar información sobre la programación de servicios, efectuar seguimiento a los mismos y evaluar la prestación de los servicios.
- Confirmar los datos necesarios para la entrega de productos y/o prestación de servicios.
- Proveer nuestros y productos y servicios requeridos directamente o a través de terceros, y recibir retroalimentación.
- Confirmar compras de productos efectuadas vía web o por cualquier otro método no tradicional.
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión. Evaluar la calidad de nuestros productos y servicios.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Preparar estudios de mercado que permitan establecer preferencias de consumo o determinar hábitos de pago.
- Publicidad y prospección comercial - Análisis de perfiles. Realizar actividades de georeferenciación y estudios estadísticos.
- Realizar estudios de crédito, cobranza o riesgo crediticio.
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos. Gestión de facturación y cobro.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgo.
- Realizar la consulta y reporte de las obligaciones a las centrales de riesgo crediticio.

Finalidades varias - Fidelización de clientes. Implementar programas de fidelización.

Con la firma de este documento autorizo a que mis Datos Personales sean recolectados y tratados de conformidad con la política de privacidad o política de tratamiento de la información de **CONCITEL**, la cual está disponible en las oficinas de empresa (Cra. 45 sur 42 D – 6, Envigado) y en la página web www.concitel.com. En relación con los Datos Personales recolectados y tratados y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, he sido informado que tengo los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y corregir mis Datos Personales. Puedo ejercer este derecho, entre otros, en relación con la información, parcial, inexacta, incompleta, dividida, información engañosa o cuyo tratamiento sea prohibido o no autorizado.
- b) Requerir prueba del consentimiento otorgado para la recolección y el tratamiento de mis Datos Personales.
- c) Ser informado por **CONCITEL** del uso que se le han dado a mis Datos Personales.
- d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio en el caso en que haya una violación por parte de **CONCITEL**, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y otras normas que los

modifiquen, adicionen o complementen, de conformidad con las disposiciones sobre el requisito de procedibilidad establecido en el artículo 16 Ley 1581 de 2012.

- e) Revocar la autorización otorgada para el tratamiento de mis Datos Personales.
- f) Solicitar ser eliminado de su base de datos.
- g) Tener acceso a mis Datos Personales que **CONCITEL** hayan recolectado y tratado.

Con el fin de ejercer los derechos anteriormente descritos, realizar consultas o reclamos relacionados con mis Datos Personales, puedo consultar la información en la página web www.concitel.com o contactar al Administrador en el correo electrónico info@concitel.com o al teléfono 3332460,

Firma Cliente

Nombre:

CC:

Fecha:

ANEXO 2.

AVISO DE PRIVACIDAD

Responsable: **CONCITEL S.A.S.** identificada con NIT. 811.017.095-6

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, le informamos que los datos personales que usted nos ha entregado, como cliente, harán parte de nuestra base de datos para ser usados con la siguiente finalidad:

- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión administrativa
Conocimiento de terceros con quienes la Compañía tiene relación y realiza transacciones, para dar cumplimiento a la reglamentación sobre prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Administración de la relación contractual, legal o comercial que existe entre CONCITEL y el Titular.
- Dar cumplimiento a obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- Compartir con terceros que colaboran con la Compañía y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, contact center, empresas de seguridad y vigilancia, proveedores de servicios de software, entre otros. Estos terceros están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, todo lo cual se encuentra regulado mediante acuerdos suscritos con los mismos.
- Soportar los procesos de auditoría de la Compañía.
- Publicidad y prospección comercial - Publicidad propia. Envío de información a través de diferentes medios, sobre eventos, actividades, productos, servicios y en general, información asociada a la actividad de la Compañía.
- Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer descuentos o promociones de productos o servicios propios o de terceros con los que la Compañía tenga algún convenio.
- Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de clientes
Brindar información sobre la programación de servicios, efectuar seguimiento a los mismos y evaluar la prestación de los servicios.
- Confirmar los datos necesarios para la entrega de productos y/o prestación de servicios.

- Proveer nuestros y productos y servicios requeridos directamente o a través de terceros, y recibir retroalimentación.
- Confirmar compras de productos efectuadas vía web o por cualquier otro método no tradicional.
- Publicidad y prospección comercial - Encuestas de opinión. Evaluarla calidad de nuestros productos y servicios.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Preparar estudios de mercado que permitan establecer preferencias de consumo o determinar hábitos de pago.
- Publicidad y prospección comercial - Análisis de perfiles. Realizar actividades de georeferenciación y estudios estadísticos.
- Realizar estudios de crédito, cobranza o riesgo crediticio.
- Gestión contable, fiscal y administrativa - Gestión de cobros y pagos. Gestión de facturación y cobro.
- Verificación de datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgo.
- Realizar la consulta y reporte de las obligaciones a las centrales de riesgo crediticio.
- Finalidades varias - Fidelización de clientes. Implementar programas de fidelización.

El manejo de dichos datos se hará de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales”, que contiene las políticas establecidas por **CONCITEL** para el tratamiento de datos, los mecanismos para la efectividad de los derechos del Titular de la información a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos que reposan en nuestra base de datos, así como a reclamar al responsable y revocar la autorización para su uso.

Dicho manual puede ser consultado en las oficinas de **CONCITEL S.A.S.** o solicitando copia del mismo a la siguiente dirección: info@concitel.com o a través de nuestra página web www.concitel.com .